

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09 -H. N° 001457

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 20 FEB. 2020

Visto, la directiva N°017 -2020/DPSIII-AGP-UGEL N° 09 H y demás documentos que anteceden con un total de nueve (07) folios, presentados por el Especialista de Educación, de Desarrollo personal, Ciudadanía Cívica; del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 28044, establece los fines de la educación peruana, donde establece:

Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, la Resolución Ministerial N° 220-2019 MINEDU; que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas de la Educación Básica" donde establece: El/La directora/a y el equipo directivo, con apoyo de los docentes, estudiantes, familiares y la comunidad educativa, en general, tienen la responsabilidad de promover y garantizar una gestión de la convivencia escolar que sea democrática participativa, e inclusiva e intercultural. Para ello aplican estrategias que motiven las relaciones armónicas entre los actores de la comunidad educativa, implementan la tutoría y previenen todo tipo de violencia escolar, situaciones de riesgo y vulneración de derecho. Además, se consideran como contenidos transversales la formación de valores, el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, así como el aprendizaje y respeto a las normas y acuerdos de convivencia.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, adoptar medidas necesarias para la



aplicación de las normas legales, a fin de garantizar los logros de aprendizaje en los estudiantes de la EBR y también de promover el ejercicio de un ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia.

Por los considerandos antes expuestos, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, mediante la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica ha considerado en el Plan Operativo capacitaciones a directivos y docentes.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, el Proyecto Educativo Nacional, la Resolución Ministerial N° 220 - 2019 MINEDU. Normas y Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2020 En Instituciones Educativas y Programas Educativas de la Educación Básica y la Directiva Regional N°002-GRL/DRELP-DGP/2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR La Directiva N° 017/2020 DPSIII/AGP-UGEL N° 09 H. que convoca al "*Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020*" y el "*Desarrollo del Pensamiento Crítico y la Filosofía.*" Que se llevará a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero del 2020 en la IE "Domingo mandamiento Sipan" Hualmay de 08:30am a 13:30 pm.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Gestión Administrativa y al Área de Gestión Institucional, de acuerdo a sus competencias, garantizar la ejecución de la actividad planificada por el Área de Gestión Pedagógica.

Artículo 2°.- ENCARGAR, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución, para los fines de ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Rocío Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA.



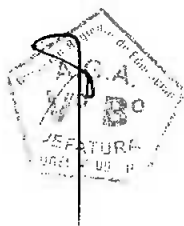
DIRECTIVA N° 017 - 2020/ DPSIII/AGP-UGEL N° 09 H.

Capacitación de: "Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020" y el "Desarrollo del Pensamiento Crítico y la Filosofía" para Directivos y Docentes de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

I. FINALIDAD

La Presente directiva tiene por finalidad determinar los procedimientos y acciones necesarios para llevar a cabo las actividades programadas en la directiva N°002/DRELP/DGP/2020 y en el Plan Específico del POA - 2020 del Área de Gestión Pedagógica y de asesorar la gestión de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional que es una de las funciones de la UGEL N° 09 H. y para ello es importante brindar capacitaciones al profesional de la educación del Área de Formación Ciudadana y Tutoría.

La capacitación está orientada para que los maestros se empoderen de conocimientos para fortalecer sus capacidades y formar a futuros ciudadanos que cumplan con sus deberes y ejerzan sus derechos con plenitud, con pleno respeto a la diversidad de identidades socioculturales y ambientales. Con esta capacitación se aspira a una educación que contribuya con la formación de todos los estudiantes sin exclusión y nos permita tener la posibilidad de construir una sociedad democrática y alcanzar el bien común, que reposa fuertemente en el fomento de la Participación Estudiantil. Por ello, la escuela debe formar ciudadanos que puedan desenvolverse exitosamente en un futuro de cambios profundos y constantes a la vez.



II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 27337 Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- RD N° 343-2010-ED Normas para el Desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa.
- R.V.M. N° 0067-2011-ED. Municipios Escolares.
- Resolución Ministerial N° 220-2019 MINEDU; que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas de la Educación Básica"





“Año de la Universalización de la Salud”

- Directiva Regional N° 002-GRL/DRELP-DGP/2020

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer las competencias del directivo y del docente del Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, el liderazgo y el crecimiento personal, intelectual y espiritual de los profesores del área del nivel secundaria de la UGEL N° 09 – Huaura.

3.2 Objetivo Especifico

- a) **Contribuir** al mejoramiento de la función Técnico –Pedagógica de los docentes del Área de Formación Ciudadana.
- b) **Considerar** a la educación y al conocimiento como bienes comunes; esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos.
- c) **Dinamizar** la acción y reflexión entre las y los estudiantes sobre Asuntos Públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos, con impacto en su escuela y/o comunidad; reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio, para el bien común.

IV. RESPONSABLE DE SU ORGANIZACIÓN

Los Responsable de la Capacitación de “Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020” y el “Desarrollo del Pensamiento Crítico y la Filosofía” para Directivos y Docentes de Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica son los siguientes:

- DIRECTORA: Mg. Rocío Haydee Rodriguez López
- JEFA DE AGP: Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero
- ESPECIALISTA: Lic. Villanueva Mercedes, Luis Enrique
- PROMOTORES DE TUTORIA: Lic. Estupiñan Ruiz, Julio César
- PROMOTORES DE TUTORIA: Mg. César Augusto Morales Rojas

V. PARTICIPANTES

5.1 Participan 50 docentes del Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, de las IIEE públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura,

VI. CRONOGRAMA de la capacitación de “Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020” y el “Desarrollo del Pensamiento Crítico y la Filosofía” Se realizará en las Instalaciones de la IE “Domingo Mandamiento Sipan” – Hualmay, las actividades programadas





UGEL N° 9
Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura



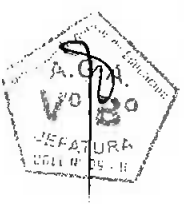
"Año de la Universalización de la Salud"

Participantes: Directivos y docentes de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y Ciencias Sociales de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 – Huaura.

Inicio: martes 25 al viernes 28 de febrero. Hora: de 8:30 pm a 1:30 pm en la IE "Domingo Mandamiento Sipan" Hualmay

VII. DE LA EJECUCIÓN TEMÁTICA:

Martes 25	• EL Propósito y la situación significativa, productos, actividades del taller. (se relaciona con lo trabajado en anteriores talleres)
	• Criterios de evaluación y evaluación formativa. (retroalimentación)
Miércoles 26	• Revisión de una experiencia de aprendizaje, teniendo en cuenta sus características y elementos.
	• Propuesta de una experiencia de aprendizaje.
Jueves 27	• El desarrollo del pensamiento crítico y la filosofía. • Planificación Curricular
Viernes 28	• Análisis de rubricas y de la progresión de la competencia.
	• Elaboración de rubricas.



VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. La presente actividad será financiada con la Meta Presupuestal 16 del nivel secundaria, con los recursos asignados en el POI de la UGEL N° 09–Huaura, en la específica de gasto 23.27.11 99.

Huacho, 19 febrero de 2020



Rocio Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA.

RHRL/DPSIII
LBHE/J-AGP
LEVMI/Esp Educ.



Plan Específico de Capacitación: "Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020" y el "Desarrollo del Pensamiento Crítico y la Filosofía"

I. DATOS GENERALES.

- DREL: Dirección Regional de Educación Lima Provincias.
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa N° 09 – Huaura.
- DIRECTORA: Mg. Rocío Haydee Rodríguez López
- JEFA DE AGP: Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero.
- ESPECIALISTA: Lic. Villanueva Mercedes, Luis Enrique.

II. ANTECEDENTES.

La presente actividad se enmarca dentro del contexto de la Directiva N°002/DRELP/DGP/2020 de la Dirección Regional de Educación que es un instrumento orientador de la política y gestión educativa regional, nace con la voluntad de seguir mejorando la educación en la Región Lima; que es una prioridad para que permita a los estudiantes el logro de aprendizajes y contribuir así al desarrollo sostenible de la región, estableciendo un compromiso con los maestros y una activa participación de los actores de la comunidad educativa, como especialista de Educación del Área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica se ha tenido a bien de programar la "Replica de asistencia técnica articulada 2020" y el: "Desarrollo del pensamiento crítico y la filosofía" que encuentra plasmado en el POA de AGP -2020 en el Tipo de Capacitación – Secundaria.

III. FINALIDAD.

Asesorar la gestión pedagógica de las instituciones educativas, fortaleciendo su autonomía institucional que es una de las funciones de la UGEL y para ello es importante brindar capacitaciones al profesional de la educación del Área de Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica, en el proceso de generar estructuras propias internas, cognitivas y socioemocionales, para que logre el máximo de sus potencialidades.

La capacitación está orientada para que los maestros se empoderen de conocimientos dados en la "Asistencia Técnico Articulada 2020" e incorporar "El desarrollo del pensamiento Crítico y la Filosofía" para fortalecer sus capacidades y formar futuros ciudadanos que cumplan con sus deberes y ejerzan sus derechos con plenitud, con pleno respeto a la diversidad de identidades socioculturales y ambientales.

Con esta capacitación, aspiramos a una educación que contribuya con la formación de todos los estudiantes sin exclusión, y nos permita tener La posibilidad de construir una sociedad democrática y alcanzar el bien común que reposa





UGEL N° 9
Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura



"Año de la Universalización de la Salud"

fuertemente en el fomento de la Participación Estudiantil; por ello, la escuela debe formar ciudadanos que puedan desenvolverse exitosamente en un futuro de cambios profundos y constantes.

IV BASE LEGAL.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento D.S N° 011-2012-ED.
- D.S. N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; y su Reglamento D.S. N° 017-2007-ED.
- R.M. N° 0547-2012-ED, Aprueba el Marco de Buen Desempeño Docente.
- RM N° 644-2016-MINEDU, Responsabilidades de la DRE/UGEL 2017.
- R.M N° 220-2019-MINEDU, Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica.
- Directiva Regional N° 002-GRL/DRELP-DGP/2020

V. OBJETIVOS.

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las competencias del directivo y del docente del Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, el liderazgo y el crecimiento personal, intelectual y espiritual de los profesores del área del nivel secundaria de la UGEL N° 09 – Huaura.

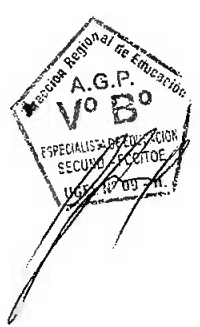
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- d) Contribuir al mejoramiento de la función Técnico –Pedagógica de los docentes del Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- e) Considerar a la educación y al conocimiento como bienes comunes; esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos.
- f) Dinamizar la acción y reflexión entre las y los estudiantes sobre Asuntos Públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos, con impacto en su escuela y/o comunidad; reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio, para el bien común.

VI. METAS.

Participan 50 docentes del Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y Ciencias Sociales de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura. De cada IE participan como máximo 2 docentes del Área.

VII. ESTRATEGIAS.





UGEL N° 9
Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura



"Año de la Universalización de la Salud"

- Convocatoria a la Capacitación, *"Replica de asistencia técnica articulada 2020"* y el *"Desarrollo del pensamiento crítico y la filosofía"* a los docentes de las IIEE públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 H. mediante anuncios en la página <https://www.ugel09huaura.gob.pe/> y de forma directa a través de los especialistas designados a cada distrito

VIII. CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DEL SEMINARIO TALLER.

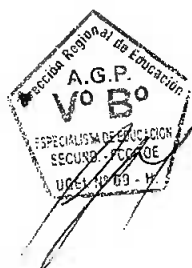
Se realizará en las Instalaciones de la IE "Domingo Mandamiento Sipan" – Hualmay, las actividades programadas.

❖ **Participantes:** Directivos y docentes de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y Ciencias Sociales de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 – Huaura.

Inicio: martes 25 al viernes 28 de febrero. Hora: de **8:300 pm a 1:30 pm** en la IE "Domingo Mandamiento Sipan" Hualmay

IX. REQUERIMIENTOS DE MATERIALES Y/O SERVICIOS.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1	Servicio de Gigantografía de 2.00 m x 1.00 m/con parante.	Metro.	1	-----
2	Impresión en Folder Manila A-4	Cantidad	100	-----
3	Bolígrafos-resaltadores	Cantidad	100	-----
5	Servicio de Refrigerio	Cantidad	50	4
6	Servicio de Copias	Unidad	3, 000	-----
7	Servicio de alquiler de retroproyector y equipo de sonido.	Unidad	1	4
8	Servicio de Mantenimiento y limpieza local.	Unidad	días	4



X. CONTENIDOS TEMÁTICOS.



"Año de la Universalización de la Salud"

Martes 25	<ul style="list-style-type: none"> • EL Propósito y la situación significativa, productos, actividades del taller. (se relaciona con lo trabajado en anteriores talleres)
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación y evaluación formativa. (retroalimentación)
Miércoles 26	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de una experiencia de aprendizaje, teniendo en cuenta sus características y elementos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de una experiencia de aprendizaje.
Jueves 27	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo del pensamiento crítico y la filosofía. • Planificación Curricular
Viernes 28	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de rubricas y de la progresión de la competencia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de rubricas.

XI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

La presente actividad será financiada con la Meta Presupuestal 16 del nivel secundaria, con los recursos asignados en el POI de la UGEL Nº 09-Huaura. Especifica 23.27.11.99

Hualmay, 19 febrero del 2020

Lic. Villanueva Mercedes, Luis E.
Esp. Educación.